


Formato para participar en la consulta pública
Sector Telecomunicaciones

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	LUZ ELENA SOSA MARQUEZ
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
Art. 8°. Transitorio Fracción III	Existe competencia efectiva	Supresión	Telmex es una empresa respetuosa de la Ley y la que más ha invertido históricamente para el desarrollo de la infraestructura de Telecom que permite la inclusión social y la generación de una sociedad del conocimiento en México.

Nota:Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

Medida adicional	Justificación

Nota:Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante
<p>Para empezar, me parece muy buena idea la de convocar al público en general a externar su opinión en cuanto a que TELMEX pueda dar servicio también de Televisión. Yo creo que ya es Tiempo de levantarle a TELMEX el castigo al que parece que lo tiene sometido al no permitirle Dar servicio de T.V.. Yo en lo personal me siendo identificada con TELMEX y de alguna manera Agradecida, no trabajo ahí, ni recibo remuneración alguna por ningún concepto, pero el servicio que he recibido y el trato del que he sido objeto, me obligan a ser agradecida, y es por eso Que me opongo a que siga en esta especie de castigo. Que solamente TELMEX es quien debe Prestar su infraestructura a otras compañías de comunicación? y que recibe a cambio?, negativas para prestar los servicios básicos de telecomunicación. Ojalá que esta opinión mía se sume Para bien a las que estoy segura recibirán en breve, y le sea retirado el castigo ya es JUSTO.</p>
<p>Nota:Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.</p>